

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. Denominación y Domicilio del Responsable.

El Padrón Único de Proveedores del Municipio de San Francisco de los Romos, del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, con domicilio en Calle Francisco Romo Jiménez No. 102, Fracc. San José de Buenavista, Municipio de San Francisco de los Romos, Aguascalientes, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 99, fracción III, y 112 del Código Municipal de San Francisco de los Romos, y artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; es la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione dentro del trámite de inscripción o refrendo al Padrón Único de Proveedores, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos Personales sometidos a Tratamiento.

Para las finalidades señaladas en el apartado IV del presente, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo o Denominación Social, Nombre comercial, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio legal, identificación oficial, en el caso de personas morales, la identificación oficial de su representante legal, Número de teléfono, Firma, Correo electrónico, Página web, Acta constitutiva, Poder General del Apoderado Legal para Actos de Administración, Datos de Registro Público de la Propiedad y Comercio e información fiscal.

Además se hace del conocimiento a los titulares de la información, que la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romos, no recabará datos personales sensibles.

III. Fundamento Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales.

Asimismo, en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establecen el procedimiento de acceso a la información que se recaban los datos personales.

IV. Finalidades del Tratamiento para los cuales se obtienen los Datos Personales.

Los datos personales que recaba el Padrón Único de Proveedores del Municipio de San Francisco de los Romos a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio, serán tratados y resguardados con base a los principios de licitud, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales tienen como propósito que la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio, cumpla con las obligaciones derivadas de las relaciones jurídicas en los diversos procedimientos de contratación así como en sus excepciones; por consiguiente los datos personales cumple con las siguientes finalidades:

- Verificar que se cuente con los requisitos para inscribirse en el Padrón Único de Proveedores del Municipio de San Francisco de los Romos.
- Participar en los procedimientos de contratación o para las contrataciones exceptuadas que determinen las leyes en la materia.
- Fomentar la incorporación y mantener actualizado el Padrón Único de Proveedores del Municipio de San Francisco de los Romos.
- Realizar todas las gestiones administrativas internas necesarias relacionadas con la relación jurídica vigente, incluyendo la formalización de contratos y trámites de pago.
- Publicaciones referentes a obligaciones de transparencia.

Así mismo esta Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romos, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no estará obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en Ley, en ningún caso, podrán contravenirlos.

II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;

VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o

X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

V. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al Tratamiento de sus Datos Personales.

Jisted como titular de la información podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante el Padrón Único de Proveedores del Municipio de San Francisco de los Romos, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, mediante escrito libre, ya sea de forma física en las oficinas ubicadas en Calle Francisco Romo Jiménez No. 102, Fracc. San José de Buenavista, Municipio de San Francisco de los Romos, Aguascalientes, o bien, por medios electrónicos a través de la cuenta: sec.finanzas.sanpancho@hotmail.com

Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

VI. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.

En cualquier momento el titular, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romos, Aguascalientes, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio de los establecidos por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, ya sea de forma física en las oficinas ubicadas en Avenida Convención Ote. Número 104, piso 4 Colonia del Trabajo, C.P. 20180 de esta Ciudad de Aguascalientes, o bien, vía Plataforma Nacional.

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

También los titulares de datos personales concientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiera expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romos, Aguascalientes, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable, exista un impedimento legal, se lesionen los derechos de un tercero;
- Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no sea competente;
- Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular, o
- Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Transferencias de Datos Personales.

La Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romos, se compromete a velar porque se cumplan todos los principios enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sobre la protección y transmisión de sus datos personales. De igual forma, manifiesta su compromiso para que se respete en todo momento el presente Aviso de Privacidad.

Se informa al titular de la información que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas contempladas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación al artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romos, Aguascalientes, se encuentra ubicada en las oficinas del Órgano Interno de Control del mismo Ayuntamiento, ubicadas en la Calle Francisco Romo Jiménez No. 102, Fracc. San José de Buenavista, Municipio de San Francisco de los Romos, Aguascalientes.

Para el ejercicio de los derechos ARCO podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia en el domicilio ya señalado.

IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los Titulares los cambios al Aviso de Privacidad.

La Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romos, Aguascalientes podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas respecto al manejo de su información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será comunicada a través de este mismo medio, es decir, a través de la página oficial que se encuentra en la siguiente liga electrónica <https://sanfrancisco.de.losromos.gob.mx>

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través del correo electrónico

Le informamos que el Comité de Transparencia es la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declara la inexistencia de los mismos.

(RICARDO SILVA GONZALEZ)